



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1158
Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante (s) : Fulvia Mary Posso Diaz
Demandante (s) : Fanny Elcira Posso Diaz
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00122-00

La Unión Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede La Agencia Nacional de Tierras (ANT), allega respuesta en la cual manifiesta que el predio identificado con el FMI 380-20902 es de carácter URBANO, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano, al carecer de competencia para ello.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Poner en conocimiento de la parte interesada el Oficio No 20233107697201 proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, ANT para su conocimiento.

[031RespuestaUnidadTierras.pdf](#)

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c91eb0eaaad945c23c3854a938e80d780ba777560ed9943be40a977324720788**

Documento generado en 16/05/2023 04:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>